

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.359 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Molina del Río, contra la empresa “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión y citación para un nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, por doña María Soledad Molina del Río comparece el graduado social don Diego Chico Castaño, colegiado número 3.626; como demandada, “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, que no comparece, pese a estar citada en legal forma.

El compareciente manifiesta que la empresa demandada se encuentra en concurso, que se tramita en el Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid.

A tal vista de lo manifestado su señoría ilustrísima acuerda conceder el plazo de cuatro días para que amplíe la demanda contra los administradores concursales y contra el Fondo de Garantía Salarial conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se le requiere para que aporte copia de la demanda para cada una de las partes contra las que se amplíe la demanda.

Habiendo resultado negativas las últimas notificaciones a la empresa demandada, por economía procesal se acuerda citar a la misma mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 23 de noviembre de 2011, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.777/10)